UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2016

V I S T O:

El Expediente N° 72.175/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 833/16 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 570/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Trabajo Social y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Adriana BRITOS, Lic. Herna BUSTAMANTE, Mg. Rosa SILVA en carácter de titulares, Lic. Lidia OLIVA y Lic. Sergio RAMIREZ en carácter de suplentes;

QUE obra Nota N° 2573/16 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y certificación a fs 05 vta. emitida por el Secretaria de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Trabajo Social, los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016, en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad Acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Adriana BRITOS, Lic. Herna BUSTAMANTE, Mg. Rosa SILVA en carácter de titulares, Lic. Lidia OLIVA y Lic. Sergio RAMIREZ en carácter de suplentes;

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la

///

839

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo. Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL CONSEJO SUPERIOR ACADEMICA

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 839